



PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 2002-975

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.,
BOGOTÁ D.C. FEBRERO VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 06), el Despacho dispone:

En atención al informe secretarial que antecede y de conformidad a lo señalado en el Art.446 DEL C.G.P. Numeral 3, se MODIFICA LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO, presentada por la parte ejecutante en documento digital 03, por cuanto se estableció como capital la suma de \$257.454.067,00 y no sobre los \$60.000.000, por los que se emitió mandamiento ejecutivo de pago, intentando hacer incurrir en error al despacho, por cuanto se liquidó intereses moratorios sobre intereses moratorios, por lo cual los intereses liquidados no corresponden a la realidad procesal, por lo tanto, el despacho presenta la siguiente liquidación:

Tabla de la Liquidación	
Valor del Capital	\$ 60.000.000,00
Valor de los intereses moratorios	\$ 118.380.183,11
Valor de la liquidación al 22/02/2022	\$ 178.380.183,11

Se aprueba en la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$178.380.183.11).

Una vez en firme el presente auto, efectúese por secretaría liquidación de costas e inclúyase para efectos de Agencias en Derecho, la suma de \$ 3.000.000.

De otra parte, en firme la providencia anterior, se ordena oficiar al JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS, informándole el valor de la liquidación del crédito actualizado y requiriendo para que ponga a disposición del despacho las sumas de dinero, en virtud al a la prelación legal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba41ed42728bc6b7385ce73f4c5f9d89596ec84420169b51fe73b797f3817f84**

Documento generado en 25/02/2022 04:08:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>